

SECRET
Decreto No 18/2011.

Josefina Amp, 15 de Agosto de 2011.

Visto:

Las solicitudes por lo cual por Decreto No 14/2011, se llama a concurso Interno para cubrir el cargo de jefe de la División dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos, categoría 4.-

y Considerando:

Que el llamado se declare desierto y llamado a concurso interno y se llame a concurso general, de acuerdo a lo establecido en las normas vigentes.

Que es decisión del Departamento Ejecutivo convocar a Concurso de Antecedenentes para cubrir el cargo de jefe de la División Taller dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos.

Que estando creado y valorizado según pte usión en puesto de la planta estable, debería nominarse lo, definirse funciones, responsabilidades y especificar los requisitos para su ocupación.

Que la diversidad e importancia de tareas que imponen dicho cargo, determinan que sea imprescindible cubrirlo con personal permanente.

Que es menester indispensable designar un empleado que cumpla con estas tareas.

Por ello:

El Intendente Municipal de Foz de Iguazú.

SECRETADO

Artículo 1º) Declárase desierto el llamado a concurso interno o antecedenente y/o oposición para cubrir un (1) cargo de Mecánico para cumplir funciones de jefe de la División Taller dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos Categoría 4.

Artículo 2º) Llamarse a concurso general de antecedenentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Mecánico para cumplir funciones de jefe de la División Taller, dependiente del Departamento Obras y Servicios Públicos, Categoría 4.

Artículo 3º) Para la inscripción del llamado a concurso para cubrir el cargo los postulantes deberán presentar el "sobre cerrado" en mesa de Entradas entre los días 16/08/2011 al 23/08/2011 de 8:00 a 12:00 horas:

- Planilla de "Solicitud de Ingreso de Personal" / se

retira en la División Personal de la Municipalidad) la que se deberá presentar con las certificaciones correspondientes Curriculum vitae.

- Certificado de Antecedentes.
- Declaración jurada de no tener deudas con el Municipio.
- El sobre debe estar dirigido a: "Municipalidad de Haseuhamp - Referencia" Concurso Decreto 1018/02. Las fechas y lugar donde se llevará a cabo la oposición y las entrevistas, se determinará en base a la cantidad de postulantes inscriptos.

Las tareas a desempeñar serán:

- Cuidar en la reparación y el mantenimiento de los vehículos, las herramientas y las máquinas y equipos de la Municipalidad afutados a la prestación de servicios o ejecución de obras.
- Llevar un registro respecto de cada vehículo en lo relativo a las reparaciones y mantenimiento efectuados en cada uno.
- Cuidar la guarda y mantenimiento de flota de vehículos de repuestos y herramientas específicas.
- Realizar tareas de gouernia y efectuar la carga de combustible a los distintos vehículos de la flota municipal.
- Recibir a espera de reparación, los vehículos siniestrados y aquellos que sean recuperados con base en un informe técnico, como así también efectuar la reparación y servicio de mantenimiento de toda la flota, tanto liviana como pesada.
- Implementar las medidas tendientes a realizar la evaluación técnica, costo de reparaciones y conveniencia de las mismas.
- Organizar y mantener un inventario permanente y supervisar la existencia de stock de repuestos suficientes por

la manutención y reparación de las unidades automotoras, máquinas y herramientas.

- Elaborar informes referidos a las especificaciones técnicas necesarias para la adquisición de los distintos tipos de vehículos que conforman la Flota municipal.

- Realizar las pruebas de las unidades que como prototipo se le recomiendan en el marco de la adquisición de vehículos, elaborando los informes técnicos pertinentes.

- Asistir y asesorar técnicamente, ante consultas efectuadas, sobre la disposición y baja de automotores.

- Probar y experimentar sobre productos y equipos afines a la flota municipal y/o aquellos que por sus características resulten recomendables para incorporar (lubricantes, neumáticos, pinturas, repuestos, combustibles, entre otros), realizando el informe técnico correspondiente.

- Desarrollar las demás acciones, no previstas en los enunciados precedentes, que le sean asignadas por las autoridades superiores en relación con su ámbito de competencia.

CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR.

Relación de Dependencia: Depende directamente del departamento Obras Públicas.

Los requisitos para cubrir los cargos son:

- Tener experiencia laboral en la materia.

- Los conocimientos requeridos para las tareas a realizar.

Los postulantes que ameriten para el cargo, deberán aprobar examen psicofísico, para el cargo a cubrir, previo a su designación.

Artículo 33) La Junta Examinadora estará integrada por el Sr. Intendente Municipal o quien designe, el Sr. Coprota General y Un (1) representante gremial.

Artículo 40) La Junta Examinadora tendrá un plazo máximo de cinco días hábiles administrativos para expedirse.

Podrá declarar desierto el concurso cuando establezca visu-

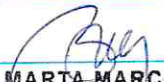
ficiencias de mérito de los candidatos presentados.

Artículo 50. Este llamado a concurso tendrá como medio de difusión los lugares de ubicación de los tarjetas de control de entrada y salida del personal y un medio de difusión masivo local.

Artículo 60. La designación del postulante no podrá ser rectoría y tendrá vigencia a partir del día siguiente de la notificación fehaciente.

Artículo 70. La presente resolución será reproducida por el Secretario de Gobierno.

Artículo 80. Comunicarse, publicarse, archivar.


MARTA MARCUZZO
SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP


OSVALDO PICOTTI
PRESIDENTE